

### **Información a incluir en los pedidos de llamado a concurso ordinario de cargos docentes del Departamento de Química.**

Los pedidos de llamado a concurso de cargos docentes deberán adecuarse a la Ordenanza 02 o a la Ordenanza 179 (según corresponda), estar avalados por el/la coordinador/a y haber sido consensuados previamente según los mecanismos propios de cada Área/División. En caso de no incluir la información abajo detallada, el pedido será devuelto desde la Secretaría del Departamento para ser completado.

- a) En todos los casos deberán incluir el cargo, la dedicación (si correspondiera) y el número del mismo.
- b) Los llamados a concurso de cargos de Profesor y Ayudante Diplomado se registrarán de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.
- c) Los llamados a concurso de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos podrán ser cerrados, en cuyo caso, deberá incluir la siguiente información: *Se solicita como condición del llamado que el concurso ordinario sea cerrado a aquellos postulantes que se encuentren dentro de alguna de las siguientes categorías: Ayudantes Diplomados ordinarios, interinos o suplentes y Jefes de Trabajos Prácticos interinos o suplentes de (indicar Área o División) con antigüedad mayor a 1 año en (el Área o en la División).*

### **Información solicitada solo para cargos con Dedicación Exclusiva**

En el llamado se deberá incluir:

- a) Temática/s o líneas de investigación a las que deberá ajustarse el plan de trabajo presentado. *Se recuerda que el plan debe estar enmarcado dentro de alguna de las dependencias del Departamento de Química (Institutos, Centros, Laboratorios, etc.)*
- b) Dirigido por (indicar explícitamente). Este ítem sólo para cargos de ADDE y JTPDE
- c) Explicitar si se incluye o no la cláusula: *La asignación efectiva de la mayor dedicación quedará condicionada a que la persona designada no ostente vinculación activa con otra institución de Ciencia y Técnica externa a la UNLP. Si se verificase la mencionada vinculación, se ordenará en la oportunidad que corresponda, la toma de posesión o a posteriori, que la misma ocurra sólo por el cargo de base objeto del concurso con dedicación simple, quedando la mayor dedicación suspendida mientras persista dicha vinculación activa.*  
En caso de no incluir la misma, se sugiere anexar una justificación a fin de evitar demoras en los trámites posteriores.